



H. Ayuntamiento 2022-2025

# ACULTZINGO

Construyendo el orgullo y progreso

H. Ayuntamiento de Acultzingo, Ver.  
Palacio Municipal  
Calle Zaragoza Sur, Col. Centro  
C.P. 94760 Acultzingo, Veracruz.

**ASUNTO:** Sobre la Comisión especial para -  
El proceso de entrega y recepción  
del Periodo 2018-2021.

**DIP. CECILIA J. GUEVARA GUEMBE**  
**PRESIDENTA DE H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO LXVI LEGISLATURA**  
**XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**



Por este conducto, el C Ing. Alejandro Campa Cruz, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Acultzingo, Veracruz; se dirige a usted de la manera más atenta, para notificarle y enviarle a la vez la siguiente acta de cabildo:

Número de cabildo	fecha	Sesión	Acuerdo
07	07 de Enero de 2022	Extraordinaria	Aprobación de designación de la Comisión Especial para analizar el proceso de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal, periodo 2018-2021.

Sin otro particular a referirme, agradezco su atención a la presente.

**ATENTAMENTE**  
Acultzingo, Veracruz, 28 de Enero de 2022

**Ing. Alejandro Campa Cruz**



**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
**SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2022-2025  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUM. 07/2022  
1-5**



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

PRESIDENCIA

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con cinco minutos, del día siete de enero del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Calle Zaragoza sin número, Colonia Centro. C.P. 94760, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre; bajo la siguiente orden del día: **1.** Lista de Asistencia; **2.** Declaración del Quórum Legal; **3.** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa a la Comisión Especial que analizará el expediente integrado con motivo del proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; **4.-** Cierre del acta; Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo. -----

**1. Lista de Asistencia;** se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Dora Guzmán, Síndico Municipal; y, el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único. -----



*[Firma manuscrita]*

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

SINDICATURA

**---2. Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

**---3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa a la Comisión Especial que analizará el expediente integrado con motivo del proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----**

**----- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----**

1.- La Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal constituye un acto de naturaleza jurídica y administrativa, que tiene como fin trasladar los bienes, recursos y obligaciones; es un acto de rendición de cuentas. -----



-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día siete de Enero del año dos mil veintidós

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
**SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO**



Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
**REGIDURÍA**

*Amado Pérez R*  
*[Firma manuscrita]*

2-5

no únicamente del uso y destino de los recursos públicos, sino de las decisiones, las acciones y el ejercicio de la autoridad. -----

2.- Este proceso permite en un proceder responsable, que el gobierno saliente proporcione a las nuevas autoridades los elementos necesarios para tomar conocimiento del estado que guarda la Administración Pública Municipal y así facilitar el funcionamiento institucional, la atención de las obligaciones y compromisos de gobierno, la continuidad en la prestación de servicios y el desarrollo de programas de beneficio social. -----

3.- Posibilita del mismo modo, que los Servidores Públicos que terminan su gestión, den cuenta de sus responsabilidades administrativas mediante una entrega precisa y ordenada, que demuestre fehacientemente el adecuado manejo de los recursos, la observancia del marco legal y normativo aplicable a sus quehaceres, así como, el cumplimiento de los compromisos con los ciudadanos, asumiendo el resultado de su actuación. -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERA.** Que en términos de lo previsto por la Ley Número Nueve, Orgánica del Municipio Libre, en su Título Noveno de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal, artículo 186, en su párrafo primero, la entrega y recepción de la documentación impresa y electrónica que contenga la situación que guarda la administración pública municipal se realizarán el día en que se instale el nuevo Ayuntamiento, en términos del presente Título y las disposiciones se desarrollarán mediante los lineamientos y demás documentación o resoluciones expedida el Congreso del Estado, durante el mes de mayo anterior, por conducto de su Secretaría de Fiscalización y del Órgano de Fiscalización Superior. El Congreso podrá designar representantes para que participen como observadores en el proceso de rendición de cuentas. -----

**SEGUNDA.** Conforme a lo establecido en el párrafo quinto y sexto del artículo 188 de la Ley Número Nueve, Orgánica del Municipio Libre, la información completa y definitiva que se anexará al expediente de Entrega y Recepción, se clasificará conforme a lo siguiente: I. Organización: Toda documentación relativa a la conformación y operación del Ayuntamiento; II. Planeación: Planes y programas municipales, así como estrategias y líneas de acción para el logro de objetivos y metas; III. Marco regulatorio y situación legal: Disposiciones jurídicas que norman la actuación del Ayuntamiento, así como a los compromisos que debe atender, derivados de un instrumento o proceso jurídico; IV. Financiera: Información presupuestaria y contable de las -----

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 15 de Enero del año dos mil veintidós.--



**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
**SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO**



**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

**REGIDURÍA**

*Ainsano Perez R.*

**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

**PRESIDENCIA**

**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

**SINDICATURA**

3-5

transacciones efectuadas por el Ayuntamiento, que expresan su situación económica, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio; V. Administrativa: Todo lo relacionado con los recursos humanos, materiales y técnicos del Ayuntamiento, así como la documentación y elementos utilizados en la operación del mismo; VI. Obra pública: Engloba todo lo relativo a obras terminadas o en proceso, de acuerdo con el tipo de recursos utilizados y la modalidad de ejecución; VII. Transparencia: Comprende los asuntos pendientes de atender y el cumplimiento por parte de la autoridad municipal de sus obligaciones en esta materia; VIII. Control y fiscalización: Observaciones en proceso de atención, resultantes de la fiscalización de las cuentas públicas y la revisión de la gestión municipal; y IX. Compromisos institucionales: Actividades de atención prioritaria durante los noventa días posteriores a la entrega y recepción.

**TERCERA.** Conforme a lo previsto en el artículo 189 de la Ley Número Nueve, Orgánica del Municipio Libre, el Síndico del Ayuntamiento entrante levantará acta circunstanciada de la entrega y recepción, con especificación de los documentos anexos, de la que, firmada al margen y al calce por quienes intervengan, se proporcionará copia certificada a los integrantes del Ayuntamiento saliente, al entrante, al Órgano de Fiscalización Superior y al Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, en un plazo no mayor de quince días naturales.

**CUARTA.** De acuerdo con lo que establece el artículo 190 de la Ley Número Nueve, del Municipio Libre, concluida la entrega y recepción, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, de la que deberán formar parte, al menos, el tesorero, el director de obras públicas y el titular del órgano de control interno municipal, y la que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales. El dictamen se someterá, dentro de los quince días naturales siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no menor a setenta y dos horas, contado a partir de la notificación. Sometido a su consideración el dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, en vía de opinión y, dentro de los quince días naturales-----

**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
**PRESIDENCIA**

**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
**SINDICATURA**

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día siete de Enero de 2022, a las mil veintidós.

*[Handwritten signature]*

**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
**SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO**



**Acultzingo**  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025  
**REGIDURÍA**

*Amiano Perez R*  
*[Handwritten signature]*



siguientes, remitirá copia del expediente de entrega y recepción al Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, para el efecto de revisión de las cuentas públicas municipales.

**QUINTA.** Con fecha uno de Enero de dos mil veintidós, y en virtud que en esta fecha ha concluido el proceso de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, ha sido firmado al calce y al margen el Acta circunstanciada del proceso referido por quienes intervinieron.-----En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad la Integración de la Comisión Especial que analizará el expediente integrado con motivo del proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, conformada por la Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Sindico Único; L.A.E. Daniel González Amaro, Tesorero Municipal; C. Ing. Alejandro Campa Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento; C. C. Arq. Rodolfo Flavio Tamayo Ortiz., Director de Obras Públicas; C. C.P. Argelia Baz Hernández, Titular del Órgano de Control Interno; C. Lic. Roberto Cabrera Cid, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ciudadano Conrado Rojas Martínez, Director Jurídico; C.P. José López Rivera y Lic. Abimael Salazar Cruz; todos del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEGUNDO.** - Notifíquese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado para su conocimiento y efectos legales que haya lugar. -----

**TERCERO.** - Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes de la Comisión Especial que analizará el expediente integrado con motivo del proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales a que haya lugar. -----

**CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal. -----

----**4.- Cierre del acta** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. -----

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día siete de Enero de dos mil veintidós

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025



REGIDURÍA

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

PRESIDENCIA

Acultzingo  
H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

SINDICATURA

5-5

 <p><b>Acultzingo</b>          H. AYUNTAMIENTO          2022-2025  <b>PRESIDENCIA</b></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ciudadano Luis Alfredo Cruz López.          Presidente Municipal</p>	 <p><b>Acultzingo</b>          H. AYUNTAMIENTO          2022-2025  <b>SINDICATURA</b></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico          Municipal.</p>
 <p><b>Acultzingo</b>          H. AYUNTAMIENTO          2022-2025  <b>REGIDURÍA</b></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ciudadano Amado Pérez Rosas. Regidor          Único</p>	 <p><b>Acultzingo</b>          H. AYUNTAMIENTO          2022-2025  <b>SECRETARÍA DE          AYUNTAMIENTO</b></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ciudadano Alejandro Campa Cruz          Secretario.</p>

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día siete de Enero del año dos mil veintidós.

